



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2774/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005927, Ent. N° 4226/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Central Delegada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, relacionados con la intervención por reiteración de un gasto observado financiado con fondo COVID , realizada en enero del 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observó 1 gasto en el mes de noviembre del 2020 por un monto de US\$ 510.854, relacionado con la adquisición de vacuna Trivalente Anti Influenza, a la Organización Panamericana de la Salud, por parte del Ministerio de Salud Pública;

2) que la observación refiere al incumplimiento del Art. 211 literal B) de la Constitución, en virtud que la compra fue enviada para su intervención en noviembre del 2020, siendo que las vacunas arribaron al país en el mes de abril de 2020;

3) que en la resolución de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;



TRIBUNAL DE CUENTAS

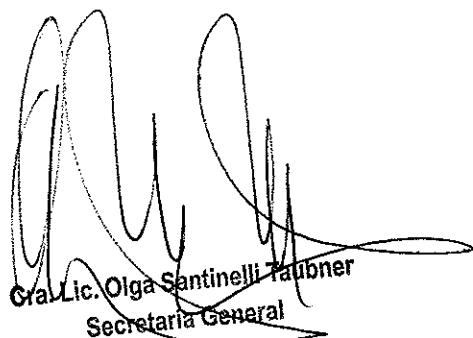
2) que los fundamentos expuestos en la resolución de reiteración, no ameritan el levantamiento de la observación (Resultando 2);

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Central Delegada ante el Ministerio de Economía y Finanzas;
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Salud Pública y a la Contadora Central Delegada ante el Ministerio de Economía y Finanzas y;
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

ar


Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General